

Ficha de Sentencia

H24

Información general

Código de ficha	H24
Nombre del caso	Caso Fátima vs. Estado de Guatemala
Fecha	2025-03-19
Estado demandado	Guatemala
Corte	COPADEH, Mujeres Transformando el Mundo, Centro de Derechos Reproductivos, Planned Parenthood Global y Debevoise & Plimpton LLP
Caso Corte IDH	Comisión de Derechos Humanos de ONU
Víctimas	Fátima (seudónimo) y su hijo Yamal (seudónimo).
Representantes	Mujeres Transformando el Mundo, Centro de Derechos Reproductivos, Planned Parenthood Global y Debevoise & Plimpton LLP

Contexto del caso

Descripción	Caso que involucra a una niña de 14 años que fue violada en múltiples ocasiones, a quien se le negó acceso al aborto legal y que fue obligada a asumir responsabilidades parentales en circunstancias coercitivas. A los 14 años quedó embarazada tras ser violada por un exdirector de una guardería pública a la que asisitía de niña. Las violaciones ocurrieron después de que ella dejara la institución. Su agresor había mantenido contacto con la familia después de que Fátima dejara la institución, y se había ganado su confianza brindándole apoyo económico. Cuando su madre se enteró de los abusos, los denunció y luego fue sobornada y amenazada por el agresor, por la esposa del agresor y por otros integrantes de la familia del agresor.
-------------	---

Bloque institucional

Ministerio de Educación de Guatemala

Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI

Obligaciones	Medida inividual: garantizar el acceso a la educación en todos los niveles para el hijo de Fátima (Yamal). Fátima manifestó interés en los cursos presenciales de música (marimba y guitarra) y en las becas de inglés del programa PROBEFI, solicitando apoyo para el proceso de inscripción y acceso a instrumentos. (Dpto. Huehuetenango). Medida colectiva (institucional). El Estado debe tomar medidas para prevenir futuras violaciones de derechos. En particular, debe garantizar que todas las niñas víctimas de violencia sexual tengan acceso efectivo a servicios de interrupción del embarazo, mediante la actualización del protocolo de aborto terapéutico y el impulso de una ley que permita el aborto en casos de violación. ii) El Estado parte tiene también la obligación de adoptar medidas para evitar violaciones similares en el futuro. Al respecto, el Comité solicita al Estado parte: i) realizar las adecuaciones normativas necesarias para asegurar que todas las niñas víctimas de violencia sexual, como lo es el incesto o la violación, tengan acceso efectivo a servicios de interrupción del embarazo, prosiguiendo entre otros sus esfuerzos en relación al protocolo para atender el aborto terapéutico y la iniciativa de ley para despenalizar el aborto en los casos de violación de niñas. La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
Acciones 2025	Participación en siete reuniones interinstitucionales para definir la medida educativa y las responsabilidades estatales. Acciones realizadas Socialización de información con la víctima sobre los programas con que cuenta el Ministerio de Educación (programas de PROBEFI y CEMUCAF, en Huehuetenango). Acuerdos establecidos con los beneficiarios: a. Beca de inglés PROBEFI (todos los niveles, inicio 2026), con acompañamiento para inscripción desde noviembre 2025; inscripción en línea pendiente de dos documentos adicionales generados por la plataforma. b. Cursos de música (Marimba y Guitarra – CEMUCAF) en Huehuetenango, con inscripciones en enero 2026 e inicio en febrero 2026; coordinación con el coordinador de DIGEEX. Para las acciones indicadas 1. Fátima recibió información y orientación para la inscripción en ambos programas en octubre y noviembre 2025. 2. Formalización de compromisos y documentación: COPADEH envió la papelería solicitada para la inscripción de Yamal, archivada para documentación.

Acciones 2025	Participación en siete reuniones interinstitucionales para definir la medida educativa y las responsabilidades estatales. Acciones realizadas Socialización de información con la víctima sobre los programas con que cuenta el Ministerio de Educación (programas de PROBEFI y CEMUCAF, en Huehuetenango). Acuerdos establecidos con los beneficiarios: a. Beca de inglés PROBEFI (todos los niveles, inicio 2026), con acompañamiento para inscripción desde noviembre 2025; inscripción en línea pendiente de dos documentos adicionales generados por la plataforma. b. Cursos de música (Marimba y Guitarra – CEMUCAF) en Huehuetenango, con inscripciones en enero 2026 e inicio en febrero 2026; coordinación con el coordinador de DIGEEX. Para las acciones indicadas 1. Fátima recibió información y orientación para la inscripción en ambos programas en octubre y noviembre 2025. 2. Formalización de compromisos y documentación: COPADEH envió la papelería solicitada para la inscripción de Yamal, archivada para documentación.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones se realizarán 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).